



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021.

DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE.

Los que suscribe, **LUISA GUTIÉRREZ UREÑA**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONEN CONDUCTAS IRREGULARES EN EL MANEJO, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Diario Reforma, en la edición del día 11 de octubre del presente año, relató una serie de hechos de los que se desprenden irregularidades en el manejo de recursos públicos para beneficiar al partido Morena.

Al respecto se cita lo que publicó dicho diario:

“Una buena parte de la estructura electoral de Morena que operó en los pasados comicios federales de junio es beneficiaria de diversos programas sociales del Gobierno Federal.

Nueve de cada 10 representantes generales de casilla acceden a beneficios de algún programa social. Y 6 de cada 10 han obtenido un Microcrédito para el Bienestar.

REFORMA tuvo acceso a la lista de representantes de casilla y representantes generales



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

de Morena manejados en las plataformas Sirena (Sistema de Información y Registro Nacional Electoral) y SIDER (Sistema Integral de Desarrollo Regional) que registra a los beneficiarios de programas sociales con sus respectivos datos poblacionales.

Al cotejar los datos de los representantes generales y de casilla con SIDER, SE ENCONTRÓ QUE 9 DE CADA 10 DE LOS MÁS DE 7 MIL 800 representantes generales que cuidaron los sufragios de Morena son beneficiarios de al menos un programa social y por lo menos 17 por ciento recibe más de un apoyo del Gobierno federal, pese a que deben ser únicos.

En la pasada elección, cada representante general de Morena se encargó de coordinar la vigilancia, en promedio, de 19 casillas. Ese domingo se instalaron en total 150 mil 674 casillas en todo el territorio nacional.

Los principales programas distribuidos entre los representantes generales son: Microcréditos, Producción para el Bienestar (para productores de café), Crédito Ganadero a la Palabra y Jóvenes Construyendo el Futuro.

El 57 por ciento de los representantes generales de casilla de Morena en la elección del pasado 6 de junio recibió el programa gubernamental de Microcréditos...”

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La utilización de los programas sociales para coaccionar el voto y el apoyo en las elecciones es una política muy añeja que aprendió muy bien el actual titular del Ejecutivo. En este sentido consideramos que es incongruente que se presuma una “Cuarta Transformación” cuando se ejecutan las prácticas del clientelismo político.

Es claramente sospechoso que sea tan alto el número beneficiarios de programas sociales que resultaron ser representantes de Morena en las elecciones que acaban de pasar. Se puede inferir que se está utilizando indebidamente los programas sociales y coaccionando a los beneficiarios para armar estructuras electorales.

Es por lo anterior que se debe de investigar si la coincidencia entre beneficiarios de programas con formar parte de la estructura electoral de Morena se debe a la utilización indebida de los padrones de beneficiarios o si hay coacción para formar parte de la



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

estructura electoral del Partido Morena.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

TERCERO.- Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

CUARTO.- Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA DELITOS ELECTORALES PARA QUE INVESTIGUEN Y EN SU CASO SANCIONE CONDUCTAS IRREGULARES EN EL MANEJO, DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS



II LEGISLATURA

LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA DIPUTADA

PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA QUE EN TÉRMINO DE SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN, REVISE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA E INCUMPLIMIENTO DE REGLAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INVESTIGUE Y EN SU CASO, SANCIONE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA USOS ELECTORALES, ASÍ COMO LA COACCIÓN DEL VOTO EN LAS PASADAS ELECCIONES DE 2021 PARA BENEFICIAR ELECTORALMENTE AL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

Dado en el Recinto Legislativo el día 28 de octubre de 2021

LUISA GUTIÉRREZ UREÑA

DIPUTADA